



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	15 DE JUNIO DE 2016	Suplemento 7698 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No.- 5873 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO, TABASCO.
2016-2018

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Convocatoria: 005

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco y Artículo 20 del Reglamento de la Ley; el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco; a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACION PUBLICA ESTATAL para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL DE RAMO33.- FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; AUTORIZADO EN EL ACTA NUMERO SEIS CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESION ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2016, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
56065001-006-16	\$ 3,500.00	22/06/2016	21/06/2016 10:00 horas	21/06/2016 08:00 horas	30/06/2016 08:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
S/C	OP020.- AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION "ENTRADA A LA BIBLIOTECA, ENTRADA EL GUIRO, ENTRADA A LA TELESECUNDARIA, ENTRADA EL ZAPOTE, ENTRADA DON ARTURO Y SAN ANTONIO" LAGARTERA, COMALCALCO, TABASCO.	18/07/2016	90	\$1,100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez Número S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco, teléfono: 9331140000 Ext. 134; los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas y sábado de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Comalcalco en la Dirección de Finanzas Municipales. Previa autorización de la Dirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, ordenamiento Territorial y Servicios Municipales o a través de depósito a la cuenta 10406217249 a nombre de MUNICIPIO DE COMALCALCO RECURSOS PROPIOS 2016, Banco SCOTIABANK, CLABE INTERBANCARIA 044794104062172490, Verificando que el recibo bancario presente la hora y fecha de pago, de manera visible, de lo contrario no será aceptado.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 21 de Junio del 2016 a las 08:00 horas en: Partiendo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en: Plaza Juárez Número S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Junio del 2016 a las 10:00 horas en: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en: Plaza Juárez Número S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) se efectuará el día 30 de Junio del 2016 a las 08:00 horas, en: La sala de Cabildo de la Presidencia Municipal a la hora indicada, Plaza Juárez Número S/N, Colonia Centro, C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
- Ubicación de la obra: LAGARTERA, COMALCALCO, TABASCO.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: CONTAR CON EXPERIENCIA EN LINEAS Y REDES DE CONDUCCION ELECTRICA (SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE DE CONCRETO OCTOGONAL REFORZADO PCR 12-750, ESTRUCTURAS PRIMARIAS (34.5 KVA), DISPOSITIVOS DE PROTECCION EN MEDIA TENSION (34.5 KVA), ESTRUCTURAS SECUNDARIAS, CONDUCTORES, TRANSFORMADORES DE MONOFASICO, TIPO POSTE DE 10, 15, 125 Y 67.5 KVA, SISTEMA DE TIERRA, RETENIDAS, MURETES DE MEDICION, TRAMITES ANTE C.F.E.), TENER LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO Y SER ECONOMICAMENTE SOLVENTE.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Manifestar por escrito su interés en participar en la licitación pública estatal antes del cierre de venta de bases.
 - 2.- Copia del registro único de contratistas del estado de tabasco con la especialidad 230.- Líneas y redes de conducción eléctrica y un capital contable mínimo requerido de \$1,100,000.00.
 - 3.- No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el registro único de contratistas.. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes que comprueben que está iniciando el trámite para su aceptación en el registro único de contratistas, con un mínimo de 15 días naturales anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente o bien, iniciado el trámite del mismo. (Art. 26 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de tabasco).
 - 4.- Documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal técnico, acompañando copia de los contratos con sus actas finiquitos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
 - 5.- Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la administración pública estatal y federal, así como con particulares señalando el nombre del contratante, el importe total contratado y el importe por ejercer anexando copia de los contratos..
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones legales, técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- Las condiciones de pago son: se llevarán a cabo mediante avances de obra controladas a través de estimaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.



DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS

COMALCALCO, TABASCO, 15 DE JUNIO DEL 2016.

ARQ. MIREN EUGENE VICENTE ERTZE
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRAS PUBLICAS
RUBRICA.

No.- 5874



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio
de Jonuta, Tabasco 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
"2016 AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"



Convocatoria: 001

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco en los artículos 30 Fracción I, se convoca a las personas físicas o jurídico colectivas que cuenten vigente con el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, a participar en la(s) licitación(es) de carácter Estatal indicadas a continuación, para la adjudicación de contrato (s) a base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56271114-001-16	\$ 5,000.00	20/06/2016 a las 13:00 horas	21/06/2016 08:00 horas (OBLIGATORIA)	30/06/2016 08:00 horas	30/06/2016 08:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		OP-0022.- SD878.- CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA COL. CERTEZA, CD. DE JONUTA, EN EL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO.		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.secolab.gob.mx> y venta en: La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en la calle Miguel Hidalgo No. 415, colonia Centro, Jonuta, Tabasco, Tel: 913-36-701-90, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 horas. Para la forma de pago se emite una solicitud de pago expedido por la La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

- Fecha límite para adquirir las bases es el día 20 de Junio de 2016 a las 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de Junio de 2016 a las 08:00 horas en: la Sala de Cabildo del H. ayuntamiento, ubicado en: calle Miguel Hidalgo No. 415, colonia Centro, Jonuta, Tabasco. (OBLIGATORIA)
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de Junio del 2016 a las 08:00 horas, en: la Sala de Cabildo del H. ayuntamiento, ubicado en: calle Miguel Hidalgo No. 415, colonia Centro, Jonuta, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de Junio del 2016 a las 08:00 horas, en: la Sala de Cabildo del H. ayuntamiento, ubicado en: calle Miguel Hidalgo No. 415, colonia Centro, Jonuta, Tabasco.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Si se otorgará anticipo para la compra de materiales e inicio de obra de un 30% del importe contratado con IVA.
- La visita de obra será el día 20 de Junio del presente año a las 9:00 Hrs. (OBLIGATORIA)
- La Ubicación de la Obra es en la Col. Certeza en la Cd. De Jonuta, Tabasco.
- No se permitirá la subcontratación parcial o total de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.
- La procedencia de los recursos: Ramo 33 Fondo III 2016, Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social FISE (2016) Y FISMDF (2016). Lo indicado en bases
- El capital contable mínimo acreditable en el Registro Único de Contratista del Estado de Tabasco será de: \$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)
- La Especialidad requerida para esta Licitación: 250.- LINEAS Y REDES DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO
- El plazo de ejecución de la obra es de 120 días naturales
- La fecha de Inicio: 15 de Julio de 2016.

JONUTA, TABASCO, A 15 DE JUNIO DEL 2016


JUAN JOSE DE DIOS LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES
2016 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECC. DE OBRAS, ORDENAMIENTO DE JONUTA, TABASCO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

No.- 5875

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO A FAVOR DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "PESCADORES RIBEREÑOS DE EMILIANO ZAPATA S.R.L. DE C.V".

LA C. PROFESORA MANUELA DEL PILAR RIOS LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II (INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I (INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III Y XXIII, 32, ÚLTIMO PÁRRAFO, 65 FRACCIÓN II Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉS, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Que conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: "el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".
2. Que con fecha 23 de diciembre de 1998, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición de un párrafo a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos implantándose que: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los Estados, con el objeto de establecer ... b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento", materializándose en una parte el principio de autonomía Municipal.
3. Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, volvió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: "con el inciso b) se establece un requisito de mayoría calificada.... En la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponden al Ayuntamiento, con el fin de evitar que quienes resulten electos para una gestión, no tengan que entregar cargas o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño." También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio habla de "resoluciones que afectan el patrimonio inmobiliario Municipal" debe entenderse por "afectar," no lo que gramaticalmente puede significar, si no lo que significa conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso Legislativo que dieron lugar a esa redacción; por ello, puede afirmarse que "afectar" en esta norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por el cual se dispone del patrimonio inmueble, como sería desincorporar, enajenar, gravar, etc.
4. Que considerando que el trabajo es un derecho constitucional consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reza: "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo..."
5. Que la sociedad cooperativa de producción pesquera "Pescadores Ribereños de Emiliano Zapata, S.R.L. de C.V." tuvo sus orígenes 05 de Junio de 1984; cuando quedó legalmente constituida en donde algunos pescadores del municipio se organizaron para crear dicha Sociedad; con la finalidad de que manera organizada pudieran mejorar sus percepciones y mejorar la calidad de vida de sus familias.
6. Que dicha sociedad mantenía su domicilio de trabajo sobre terrenos del municipio y que por remodelación del área tuvieron que ser removidos.
7. Que el 12 de Enero del 2014 mediante oficio del representante de dicha Sociedad Cooperativa, se solicitó al H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata la donación de un terreno con la finalidad de tener un espacio donde asentar las oficinas y la bodega de dicha sociedad.
8. Que con Fecha 17 de enero del 2014, en sesión Ordinaria de Cabildo y asentada en Acta No 01 se aprobó por Unanimidad en el punto número 08, la donación de una fracción de un predio propiedad del Municipio de Emiliano Zapata en favor de la sociedad cooperativa de producción pesquera "Pescadores Ribereños de Emiliano Zapata, S.R.L. de C.V."; con la finalidad de regularizarse a título gratuito en favor de dicha sociedad.
9. Que este Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, teniendo como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los Zapatenses, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión, considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título Gratuito de una fracción de un predio que actualmente es de su propiedad en favor de la sociedad cooperativa de producción pesquera "Pescadores Ribereños de Emiliano Zapata, S.R.L. de C.V".

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II (INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 38 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en cada una de las fracciones del Artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desarrollar la documentación concerniente a la Autorización de Enajenación de un bien inmueble, propiedad de este Ayuntamiento bajos los siguientes puntos:

- I. Título o documental idónea con el que se acredite la propiedad o tenencia legal del inmueble.- La propiedad se acredita con la copia certificada por el MVZ, Alfonso Antonio Díaz Cabrera, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, respecto de la Escritura Publica No 7762, Volumen 88 la cual fue inscrita en la Ciudad de Emiliano Zapata el 22 de Agosto del 2003, bajo el número 920 del libro general de entradas, a folio 2081 al 2086 del libro de duplicados volumen 45, quedando afectado por dicho acto el predio 11779 a folio 46 del libro mayor volumen 45 con número de partida 5589 y con Folio Real número 45792, cuya superficie medidas y colindancias se detallan más adelante.
- II. Certificado de libertad de gravamen de la propiedad: El predio actualmente se encuentra libre de gravamen, como se acredita con la correspondiente libertad de gravamen con números de volante oficial 24982, de Fecha 30 de Marzo del 2016; expedido por el C. Lic. Catalino Torres Morales, Registrador del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, en el cual se hace constar que dicha predio, se encuentran inscrito a nombre del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco y actualmente no reportan ninguna clase de gravámenes.
- III. El valor fiscal; y tratándose de permutas, los avalúos comerciales de ambos inmuebles, que practique un perito valuador inscrito en el Registro correspondiente: El inmueble de referencia cuenta con un valor fiscal de \$1,653.50 (Un mil seiscientos cincuenta y tres pesos 50/100 m.n.) según constancia con número de oficio DEZ/DF/0433/2015 de fecha 15 de Julio del 2015, expedida por el C. L.C. Luis Arturo Vallejo Juárez, Director de Finanzas en funciones del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.
- IV. Indicar el uso de suelo del predio: El Uso del Suelo, será destinado para vivienda de interés social, como se acredita con la autorización de Facilidad de Uso de Suelo, con número de Oficio MEZ/DOOTSM/USO SUELO-1431/2015 de fecha 15 de Julio del 2015, expedida por el C. Ing. Felipe de Jesus Gomez Marin, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en funciones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, durante el trienio 2013-2015.
- V. La exposición de motivos en que se fundamente la solicitud; además de la mención del acto jurídico que habrá de formalizarse: La solicitud del C Trinidad Jiménez Palma, de fecha 12 de Enero del 2014, solicitando al H. Ayuntamiento la donación del predio donde quedarían asentadas las oficinas y bodegas de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Ribereños de Emiliano Zapata S.R.L de C.V, lo cual consistiría en la donación de dicha fracciones y la Aprobación por Unanimidad en la sesión No 01 de Cabildo con Fecha 17 de Enero del 2014.
- VI. Acreditar que el adquirente no sea familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el segundo grado, de alguno de los integrantes del Ayuntamiento, en cuyo caso la enajenación será nula: Esta fracción se acredita por deducción, en virtud de que el beneficiario al ser una persona moral no pueden guardar algún parentesco, con algunos de los integrantes del Ayuntamiento.
- VII. Señalará los beneficiarios, especificando si se trata de personas físicas o jurídicas colectivas: (Tratándose de personas físicas se expresarán su nombre completo, edad, domicilio particular y de trabajo, estado civil; y al efecto se agregará al listado copia certificada de sus identificaciones, así como de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio y en su caso de su acta de matrimonio); El beneficiario de esta enajenación es la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Ribereños de Emiliano Zapata S.R.L de C.V" y cuya documentación certificada obra en los archivos del H. Ayuntamiento.
- VIII. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble, acompañando el plano correspondiente: La ubicación exacta del inmueble, se exhibe mediante la constancia con número de oficio MEZ/DOOTSM/PLANO-1433/2015 de Fecha 15 de Julio del 2015, expedida por el C. Ing. Felipe de Jesus Gomez Marin, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en funciones del H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, durante el trienio 2013-2015; así también se exhibe el plano correspondiente del citado inmueble.
- IX. Certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de que el solicitante, cuando es un particular, y el predio se destina para una vivienda, no es propietario de algún inmueble: Esta fracción se acredita por deducción en virtud de que el beneficiario no es un particular.

X. Derogado. (DEROGADA EN EL SUP. Z AL P.O. 7023 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2009)

XI. Comprobación de que el inmueble no está ni será destinado al servicio público municipal: Este inmueble no será destinado, ni se destinará al Servicio Público Municipal, como se acredita en la constancia con número de Oficio MEZ/DOOTSM/CONSTANCIA-1432/2015 de Fecha 15 de Julio del 2015 expedida por el C. C. Ing. Felipe de Jesus Gomez Marin, Director de Obras, ordenamiento territorial y Servicios Municipales en funciones de este Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, durante el trienio 2013-2015.

XII. Certificación de que el inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, en caso de que exista indicio de ello, la que deberá ser expedida por la Institución competente: Este inmueble no tiene un valor arqueológico, histórico o artístico, según constancia con número de folio 401.F(4)50.2015/CITAB/1094, con Folio número 154 de Fecha 11 de Agosto del 2015, expedida por la C. Arq. Julia Alicia Moreno Farias, Delegado del Centro, Instituto Nacional de Antropología e Historia en Tabasco.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el expediente con la documentación respectiva, se da vista para emitir la Resolución correspondiente, respecto a la autorización de Enajenación del Bien Inmueble propiedad del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud de que es competente para resolver por esta vía.

TERCERO.- Se autoriza enajenar a título gratuito el predio anteriormente descrito, a favor de la persona moral denominada Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera "Pescadores Ribereños de Emiliano Zapata SRL de CV", aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil dieciséis.

CUARTO.- Por lo que en cumplimiento a lo que establece el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en su oportunidad, expedirse e inscribir el título de propiedad a que corresponda.

EXPEDIDO EN EL SALON DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIES.

PROFA. MANUELA DEL PILAR RIOS LOPEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. NARI HAZOUR ZURITA
SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE
HACIENDA

C. MARITONA SANCHEZ PEREZ
TERCER REGIDOR

MAZO
MVZ. AUDOMARO JESUS LASTRA GARCIA
CUARTO REGIDOR

PROFA. LIDIA DEL CARMEN PEREZ LOPEZ
QUINTO REGIDOR

TEC. CARLOS ALBERTO PASCUAL PEREZ
JASSO
SEXTO REGIDOR

LIC. CINTIA DEL CARMEN SEGURA DIAZ
SEPTIMO REGIDOR

PROF. JOSE GONZALEZ HERNANDEZ
OCTAVO REGIDOR

PROFA. NOEMI DOPORTO HERNANDEZ
NOVENO REGIDOR

LIC. CARLOS MANUEL DIAZ YANEZ
DECIMO REGIDOR

PROF. ALBERTO ZETINA HERNANDEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

DRA. CELIA MENDEZ GARCIA
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 65 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE RESOLUCION PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIES.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL

PROFA. MANUELA DEL PILAR RIOS
LOPEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PROF. ALFONSO ANTONIO DIAZ
CABRERA



No.- 5876



MACUSPANA
GOBIERNO MUNICIPAL
C.M. 2016

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado.	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
			TOTAL	597,248,127.80	611,883,107.71	324,108,598.83	69,366,719.87	67,790,233.91	51,677,691.43
01			PRESIDENCIA	15,000,000.00	11,686,802.98	8,172,862.05	1,680,167.88	1,674,652.68	1,244,421.20
		K041	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA ADMINISTRATIVA	0.00	344,000.00	298,300.00	298,300.00	298,300.00	0.00
		P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	15,000,000.00	11,342,802.98	7,874,562.05	1,381,867.88	1,376,352.68	1,244,421.20
02			SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	42,100,000.00	28,287,324.75	27,845,323.63	4,978,563.19	4,978,563.19	4,219,454.48
		E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	3,000,000.00	134,126.66	134,126.66	134,126.66	134,126.66	102,338.60
		E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	2,100,000.00	2,623,233.80	2,547,259.87	393,686.14	393,686.14	318,275.26
		K041	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	0.00	320,000.00	298,300.00	298,300.00	298,300.00	0.00
		P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	37,000,000.00	25,209,964.29	24,865,637.10	4,152,450.39	4,152,450.39	3,798,840.62
03			DIRECCIÓN DE FINANZAS	34,346,706.24	18,342,895.23	12,837,365.46	3,626,848.70	3,623,622.74	3,291,873.31
		K041	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	0.00	7,516.40	0.00	0.00	0.00	0.00
		P022	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	34,346,706.24	18,305,378.83	12,837,365.46	3,626,848.70	3,623,622.74	3,291,873.31
04			DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,000,000.00	7,143,092.09	6,612,432.72	688,442.15	683,639.99	525,905.20
		K041	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		P023	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	5,000,000.00	7,101,092.09	6,612,432.72	688,442.15	683,639.99	525,905.20
05			CONTRALOR MUNICIPAL	5,000,000.00	6,305,119.36	6,102,689.32	541,083.86	541,083.86	443,094.22
		O001	EVALUACION Y CONTROL	5,000,000.00	6,305,119.36	6,102,689.32	541,083.86	541,083.86	443,094.22
06			DIRECCIÓN DE DESARROLLO	11,100,000.00	10,692,887.64	4,527,023.03	601,635.36	601,309.11	472,781.02
		F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	0.00	533,298.40	0.00	0.00	0.00	0.00
		F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	11,100,000.00	9,977,206.24	4,527,023.03	601,635.36	601,309.11	472,781.02
		P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	0.00	182,385.00	0.00	0.00	0.00	0.00
07			DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	5,000,000.00	7,480,757.93	5,317,551.22	397,129.52	395,923.12	336,401.02
		F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	5,000,000.00	7,480,757.93	5,317,551.22	397,129.52	395,923.12	336,401.02
08			DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	217,971,682.00	240,828,770.13	56,992,585.69	16,510,879.02	16,414,476.54	11,780,781.30
		E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	10,200,000.00	23,852,153.06	22,705,991.92	5,026,968.56	4,942,076.08	4,330,797.99
		E049	MANTENIMIENTO Y LIMPEZA A VIALIDADES	14,000,000.00	4,442,406.04	1,584,992.81	200,792.38	200,792.38	163,587.94
		E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	42,000,000.00	44,122,635.12	14,069,793.50	7,838,564.26	7,827,054.26	4,605,287.02
		F015	APOYO A LA VIVIENDA	0.00	2,933,302.26	0.00	0.00	0.00	0.00
		K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	25,167,039.57	0.00	0.00	0.00	0.00
		K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00	2,174,790.81	0.00	0.00	0.00	0.00
		K005	URBANIZACION	0.00	14,652,690.12	0.00	0.00	0.00	0.00
		K008	INFRAESTRUCTURA CAMINERA	0.00	795,534.56	0.00	0.00	0.00	0.00
		K037	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACION	0.00	227,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		K039	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	0.00	1,813,729.82	0.00	0.00	0.00	0.00

LIC. GABRIEL ALFONSO TORRES HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. ALEJANDRO PRIEGO POZOS
SÍNDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

M.V.Z. JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



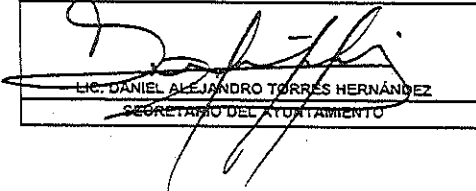
PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

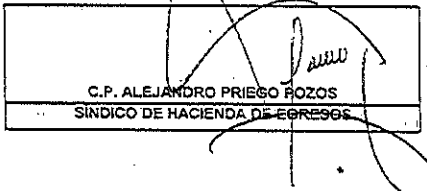
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

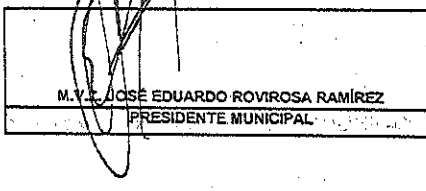
CORRESPONDIENTE AL: 1er. TRIMESTRE

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
	P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	151,771,682.00	120,647,264.77	18,631,807.46	3,444,553.82	3,444,553.82	2,681,108.35
09		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	33,000,000.00	32,200,262.60	25,972,936.85	3,890,833.92	3,633,429.92	2,819,169.20
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	7,000,000.00	12,353,143.66	12,256,382.74	1,737,514.33	1,737,514.33	1,370,659.33
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	25,000,000.00	19,847,118.94	13,716,554.11	2,153,319.59	1,895,915.59	1,448,509.87
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	19,000,000.00	28,483,600.90	23,299,841.97	4,717,073.73	4,547,662.11	2,570,111.67
	K041	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	0.00	280,000.00	149,150.00	149,150.00	149,150.00	0.00
	M001	APOYO ADMINISTRATIVO.	19,000,000.00	28,203,600.90	23,150,691.97	4,567,923.73	4,398,512.11	2,570,111.67
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	88,800,000.00	88,045,173.75	78,519,437.47	15,963,187.54	15,963,187.54	13,281,686.99
	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES.	88,800,000.00	88,045,173.75	78,519,437.47	15,963,187.54	15,963,187.54	13,281,686.99
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	2,500,000.00	2,493,823.00	2,487,865.24	570,357.70	570,357.70	426,059.46
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	2,500,000.00	2,493,823.00	2,487,865.24	570,357.70	570,357.70	426,059.46
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	41,029,739.56	41,316,673.60	3,733,043.23	360,726.15	358,277.92	288,268.02
	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES.	37,529,739.56	37,529,739.56	0.00	0.00	0.00	0.00
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	3,500,000.00	3,786,934.04	3,733,043.23	360,726.15	358,277.92	288,268.02
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,500,000.00	3,230,679.02	3,181,588.76	433,965.08	433,026.64	365,653.17
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,500,000.00	3,230,679.02	3,181,588.76	433,965.08	433,026.64	365,653.17
16		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,200,000.00	1,381,132.13	1,301,883.87	141,492.37	140,553.93	112,564.48
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1,200,000.00	1,381,132.13	1,301,883.87	141,492.37	140,553.93	112,564.48
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,500,000.00	1,907,931.27	1,783,349.19	213,834.70	212,896.26	175,376.12
	F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,500,000.00	1,907,931.27	1,783,349.19	213,834.70	212,896.26	175,376.12
17		COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	0.00	872,719.91	646,890.86	0.00	0.00	0.00
	E029	PROTECCION CIVIL	0.00	872,719.91	646,890.86	0.00	0.00	0.00
18		COORDINACIÓN DEL DIF	23,000,000.00	31,835,713.01	24,654,147.43	5,392,497.79	5,385,606.38	4,723,701.59
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	23,000,000.00	29,123,447.30	22,792,958.72	5,384,574.79	5,378,683.38	4,723,701.59
	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN	0.00	2,658,265.71	1,861,188.71	7,923.00	7,923.00	0.00
	K041	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLÓGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	54,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
20		COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MACUSPANA	48,000,000.00	48,190,030.00	29,057,658.11	8,463,316.35	7,436,279.42	4,428,794.72
	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	39,500,000.00	36,309,332.85	21,349,435.28	5,705,915.90	5,418,876.61	3,411,518.60
	E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	8,500,000.00	10,068,482.01	5,950,257.69	999,435.31	899,435.31	745,058.62
	K041	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,812,215.14	1,757,965.14	1,757,965.14	1,017,967.50	272,217.50
27		COORDINACIÓN DE VIVIENDA	1,200,000.00	1,167,718.41	1,063,122.73	194,684.86	194,684.86	171,594.26
	P005	POLITICA Y GOBIERNO	1,200,000.00	1,167,718.41	1,063,122.73	194,684.86	194,684.86	171,594.26


 LIC. DANIEL ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 C.P. ALEJANDRO PRIEGO ROZOS
 SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS


 M.Y.L. JOSÉ EDUARDO ROVIROZA RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

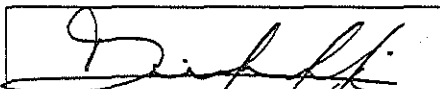
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO

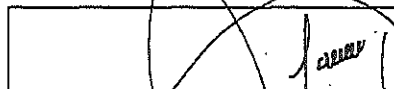
CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE

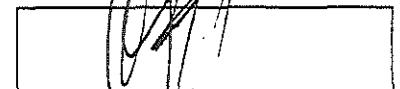
Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

Tipo Gasto	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
	TOTAL	597,248,127.80	611,883,107.71	324,109,598.83	69,366,719.87	67,790,233.91	51,677,691.43
GASTO CORRIENTE		597,248,127.80	564,169,883.69	321,605,883.69	66,863,004.73	66,026,516.41	51,405,473.93
1000	SERVICIOS PERSONALES	325,945,746.86	301,532,858.85	300,686,903.23	50,133,631.42	50,133,631.42	40,980,798.83
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	34,451,342.09	29,784,516.72	3,595,368.67	2,473,138.95	2,074,323.89	1,251,207.28
3000	SERVICIOS GENERALES	98,487,742.55	110,830,956.52	15,268,126.07	12,200,778.64	11,763,105.38	7,118,012.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	10,191,614.30	11,523,091.66	2,055,455.72	2,055,455.72	2,055,455.72	2,055,455.72
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	128,171,682.00	100,445,202.56	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	10,053,257.38	0.00	0.00	0.00	0.00
GASTO DE CAPITAL		0.00	47,713,224.02	2,503,715.14	2,503,715.14	1,763,717.50	272,217.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	2,882,215.14	2,503,715.14	2,503,715.14	1,763,717.50	272,217.50
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00	44,831,008.88	0.00	0.00	0.00	0.00


 LIC. DANIEL ALEJANDRO TORRES HERNÁNDEZ
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


 C.P. ALEJANDRO PRIEGO POZOS
 SÍNDICO DE HACIENDA DE EGRESOS


 M.V.Z. JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016

MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. TRIMESTRE

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2016	Comprometido al 31 de Marzo 2016	Devengado al 31 de Marzo 2016	Ejercido al 31 de Marzo 2016	Pagado al 31 de Marzo 2016
	TOTAL	597,246,127.80	611,883,107.71	324,109,598.83	69,366,719.87	67,790,233.91	51,677,691.43
01	FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	0.00	1,898,097.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	CONVENIOS	50,500,000.00	52,632,573.00	31,545,523.35	9,033,674.05	8,008,637.12	4,854,854.18
04	RAMO 04. GOBERNACION	1,300,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	RAMO 10. ECONOMIA	7,100,000.00	7,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	RAMO 15. DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	24,526,000.00	23,806,518.49	0.00	0.00	0.00	0.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	182,745,682.00	188,120,187.66	78,519,437.47	15,963,187.54	15,963,187.54	13,281,686.89
60	PARTICIPACIONES	303,546,706.24	299,495,982.00	214,044,638.01	44,369,858.28	43,820,409.25	33,541,150.26
66	INGRESOS DE GESTION	27,529,739.56	27,529,739.56	0.00	0.00	0.00	0.00

LIC. DANIEL AL EJANDRO TORRES HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. ALEJANDRO PRIEGO POZOS
SINDICO DE HACIENDA DE EGRESOS

M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2016

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Dependencia Coordinadora del Fondo	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"	Enfoques transversales	Ninguno		
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS INDICADORES										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00		N/A Municipal
27-TABASCO										
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	de (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	0.00	0.00	0.00		N/A 12 - Macuspana
27-TABASCO										
						81.00	56.00	56.00	100.00	12 - Macuspana



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MATRICES DE INDICADORES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública Primer Trimestre 2016

Actividad	Porcentaje de proyectos (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	19.00	44.00	44.00	100.00 Municipal
27-TABASCO							
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas							
Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.							
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.							
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS							
12 - Macuspana							
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS							
12 - Macuspana							
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS							
12 - Macuspana							

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I-005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios			Dependencia	Coordinadora del Fondo	Enfoques transversales	Ninguno
416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"										
Clasificación Funcional										
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad			Subfunción 7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad			Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
RESULTADOS										
INDICADORES										
NIVEL	OBJETIVOS	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta Programada		AVANCE		Responsable del Registro del Avance
						Anual	al periodo	Realizado al periodo	Avance % al periodo	
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Percepción ciudadana de incidencia en políticas que consideren que en el futuro tendrán más oportunidades de influir en las decisiones de gobierno / Número total de ciudadanos entrevistados) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sumatoria del Indicador de Evolución de Calidad Crediticia de la entidad a la entidad 32.	Otra	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A	Administración Pública Federal
Fin		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100.00	N/A	N/A	N/A	Municipal
27-TABASCO						100.00				N/A 12 - Macuspana
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las metas demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en (Promedio de avance en las metas porcentuales de I / Promedio de las metas programadas porcentuales de I) * 100		Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	76.70	76.70	Municipal
27-TABASCO										



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
MATRICES DE INDICADORES

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas
Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los Recursos municipales y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	78.70	78.70 12 - Macuspana
						100.00	25.00	19.20	76.80 Municipal

27-TABASCO

Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico-Eficacia-Semestral	100.00	25.00	19.20	76.80 12 - Macuspana
					3.00	N/A	N/A	N/A Municipal

27-TABASCO

3.00

N/A 12 - Macuspana

Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas

Indicadores con frecuencia de medición cuatrimestral, semestral, anual o con un periodo mayor de tiempo.

Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.

Percepción ciudadana de incidencia en políticas públicas.

Sin información

Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada

Sin información

Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

12 - Macuspana

Porcentaje de avance en las metas

12 - Macuspana

Índice en el Ejercicio de Recursos

12 - Macuspana

Índice de Dependencia Financiera

12 - Macuspana

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIERA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

15 DE JUNIO DE 2016

PERIODICO OFICIAL

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, YABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer trimestre 2016

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2015

reformas sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública

[illegible]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

[illegible]

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

MACUSPANA

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Entidad Matriz	Tipos de Registro	Ciclo de Ejercicio	Descripción Clave	Programa Operativo	Clave de Proyecto	Modalidad de Ejecución	Tipos de Gasto	Partida	Asignado	Modificado	Cometido	Trasladado	Revisado	Porcentaje
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	581576.28	58000	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE TRANSORTE	71850	71000	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	1471100	240000	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	41010	41010	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	17100	17100	0	11100	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	235189.70	235189.70	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	1710	1710	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	3561	3561	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0
Tabasco Macuspán 2.- PARTIDA	2016	2016	33	FOMENTO	1005	SIN IDENTIFICAR	MUNICIPIO DE MACUSPANA	1.- GASTO CORRIENTE EQUIPO DE TRANSORTE	131460	131460	0	0	0	0
									0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]



MACUSPANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
NIVEL FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE 2016

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco
PERIODO: Primer Trimestre 2016

Entidad Municipal	Ciclo de Registro	Clase de Recurso	Clave de Pago	Clave de Programa	Programa	Dependencia	Modificación	Tip de Caso	Partida	Aprobada	Modificada	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Pagado	Saldo	
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 311 - PAGARES	0	20101.44	20101.44	20101.44	20101.44	20101.44	20101.44	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 312 - PAGARES	1150	31600	0	0	0	0	0	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	1511	41000	5350	5350	5350	5350	5350	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	1000	10000	0	0	0	0	0	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	2016	AFORACIONES FIDUCIARIAS - 2	33	FORTRAN	1005	SIM IDENTIFICADA	NOCTIVO	1 - GASTO 315 - VIÁTICOS	135100	135100	135100	135100	135100	135100	135100	0	M/A
Tabasco Municipios 2.- PARTIDA	201																

ELABORADO:

P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACION

M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVROSA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPÁN, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable del Registro Municipal	Entidad Federativa	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Objeto	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Medida de Cambio	Nivel del Indicador	Unidad de Medida	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Meta	Realizado en el periodo	Avance Justificado (%)
33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre	Actividad	Trimestral	0	0	0	0	0	0	N/A
33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre	Actividad	Trimestral	50	50	50	50	50	50	100
33- Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	5 - Fondo de Apoyos para la Infraestructura Social	Porcentaje de proyectos registrados en la MDS al trimestre	Sumatoria de otros proyectos registrados en la MDS al trimestre	Actividad	Trimestral	44	44	44	44	44	44	100

ELABORÓ:
C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

AUTORIZÓ:
M.V.Z. JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MACUSPANA
GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Primer Trimestre 2016

Responsable Entidad del Registro Federal del Municipio	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Fin	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensiones del Indicador	Meta o en el Avance Particular del Programa	Realidad en el Primer Trimestre
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418-Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2-Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto ejercido en el primer trimestre del año	En	Anual	Porcentaje Estratégico	Eficacia	100	N/A	N/A
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418-Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2-Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto ejercido en el primer trimestre del año	En	Anual	Porcentaje Estratégico	Eficacia	100	N/A	N/A
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418-Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2-Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto ejercido en el primer trimestre del año	En	Anual	Porcentaje Estratégico	Eficacia	100	N/A	N/A
33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Tabasco	Macuspán	418-Dirección General de Programación y Presupuesto A	005	FORTAMUN	2-Desarrollo Social	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Índice de Desarrollo de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Gasto ejercido en el primer trimestre del año	En	Anual	Porcentaje Estratégico	Eficacia	100	N/A	N/A

ELABORÓ:
C. P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

M. V. Z. JOSÉ EDUARDO ROVIROSA RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

MACUSPANA							Avance Financiero																
Entidad	Municipio	Estatus Avance	Ciclo del Recurso	Tipo del Recurso	Ramo	Descripción	Fondos					Partidas		Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance	Observaciones	
							Programa	Descripción	Programa Fondo	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegros	Tipo Gasto										Partida General
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	1-SUBSIDIOS	23	Provisiones Salariales y Económicas	U093	Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 1,898,097.00	\$ 1,898,097.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00				
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1003	FAIS Entidades		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 0.00	\$ 15,660,494.09	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00				
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	3-CONVENIOS	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S048	Programa Hábitat		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 19,400,000.00	\$ 18,680,518.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	1-SUBSIDIOS	4	Gobernación	U002	Otorgamiento de subsidios en materia de Seguridad Pública a Entidades Federativas, Municipios y el Distrito Federal		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 1,300,000.00	\$ 1,300,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones y Territoriales del Distrito Federal		Municipio de Macuspana	\$ 2,653.41		\$ 95,245,682.00	\$ 99,500,411.00	\$ 29,850,123.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	3-CONVENIOS	10	Economía	S016	Fondo de Microfinanciación a Mujeres Rurales (FOMMUR)		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 5,100,000.00	\$ 5,100,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	3-CONVENIOS	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	S175	Rescate de espacios públicos		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 5,126,000.00	\$ 5,126,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	2-APORTACIONES FEDERALES	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1005	FORTAMUN		Municipio de Macuspana	\$ 525.16		\$ 87,500,000.00	\$ 82,956,114.00	\$ 20,739,030.00	\$ 78,335,324.16	\$ 15,911,028.72	\$ 15,911,028.72	\$ 11,438,012.83				
Tabasco	Macuspana	Validado	2016	3-CONVENIOS	10	Economía	S020	Fondo Nacional Emprendedor		Municipio de Macuspana	\$ 0.00		\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00			

ELABORÓ:

C.P. ALFONSO DE LA CRUZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

AUTORIZO:

M.V.Z. JOSE EDUARDO ROVIROSA RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

No.- 5510

INFORMACIÓN DE DOMINIO **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO** **JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO CON SEDE EN MACUSPANA, TABASCO.**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 061/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR FELICITA GARCÍA GERÓNIMO, CON FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

"...JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO; A DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS.

VISTA: la razón con que da cuenta la secretaría, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene a la promovente FELICITA GARCÍA GERÓNIMO, parte actora en la presente causa, con el asomo de cuenta, dando contestación a la prevención ordenada mediante auto de cinco de enero del presente año, dentro del término legal conocido, según el comento que antecede, precisando para tal efecto que el predio que hoy pretende usucapir se encuentra ubicado en la Carretera Villa Benito Juárez - Cd. Pemex perteneciente a este municipio de Macuspana Tabasco y aclarando a la vez que los domicilios correctos de los colindantes VALDEMAR ARIAS MARTÍNEZ, se encuentra ubicado en calle Salvador Neme Castillo de la Villa Benito Juárez perteneciente a este municipio, específicamente a todo del predio que hoy pretende usucapir, pues la calle salvador neme castillo se encuentra al oeste de dicho predio como se muestra en el plano que se agregó a los autos y de FRANCISCO CHABLE PERALTA en la carretera Villa Benito Juárez-Cd Pemex, específicamente al lado del predio materia de este procedimiento, en consecuencia, con lo anterior se le tiene por hecha y subsanada la prevención y se agrega el libelo de cuenta para sus efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. Por presentado promovente FELICITA GARCÍA GERÓNIMO con su escrito inicial de procedimiento no contencioso de Información de Dominio y contestación a la prevención, y anexos consistentes en:

1. Escrito de Cesión de Derechos de Posesión, de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta, suscrito por el cesionario ISIDRO CHABLE CHABLE PERALTA, a favor de la C. FELICITA GARCÍA GERÓNIMO, con firmas originales del cesionario y los testigos.
2. Documento Privado de Derechos de Posesión e identificación de predio, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, a nombre de la poseionaria FELICITA GARCÍA GERÓNIMO, con sello original al reverso de la subdirección de finanzas de esta municipalidad.
3. Original de Manifestación Catastral, de fecha diez de agosto de dos mil quince, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Ingresos, Dirección de Catastro.
4. Original de Notificación Catastral de fecha doce de agosto de dos mil quince, expedido por la Dirección de Finanzas, Subdirección de Catastro Municipal.
5. Original de Certificación de Valor Catastral de seis de agosto de dos mil quince.
6. Original de plano del predio rustico ubicado en la carretera Villa Benito Juárez-Ciudad Pemex, a nombre de la promovente.
7. Original de Certificado de predio a nombre de persona alguna, expedida por el Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en Jalapa, Tabasco.
8. Original de constancia de información de predio, expedida por la Ingeniero GUADALUPE ZACARÍAS CRUZ, Subdirectora de Catastro de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
9. Y copias simples que acompañe.

Con los cuales vienen a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO; sobre el predio rustico ubicado en la carretera Villa Benito Juárez-Cd. Pemex, perteneciente a este municipio de Macuspana Tabasco; constante de una superficie total de 12,425.51 mts2 (doce mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados con cincuenta y uno centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 146.10 metros con Valdemar Arias Martínez; Al sur, 155.00 metros, con carretera Villa Benito Juárez - Cd. Pemex; Al Este 67.44 metros con Francisco Chable Peraltá, y Al Oeste, 98.38 metros con Calle Salvador Neme Castillo.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1338 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su nico al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado; así como al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco.

TERCERO. Al respecto, dese amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente, así mismo fíjense los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad incluyendo a este juzgado; haciéndose del conocimiento al público en general, que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días hábiles, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se realice, lo anterior de conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor; agregados que sean los periódicos, y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial a cargo de MARCO RÍOS LUCIANO, MIRNA MARTÍNEZ ARIAS Y MIGUEL ÁNGEL CHABLE GARCÍA.

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tiene. Asimismo, requiérase para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se le haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso de este juzgado; lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

QUINTO. Apareciendo que el Instituto Registral del Estado de Tabasco, tiene intervención en esta diligencia, y que tiene su domicilio en el municipio de Jalapa, Tabasco, el ubicado en la calle Tiburcio Torres, número doscientos

veintinueve, Fraccionamiento Jalapa de la mencionada municipalidad, por lo dispuesto por los artículos 143 y 144, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella localidad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien correspondiente notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.

SEXTO. Por otra parte y con fundamento en los artículos 241 y 284 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, gírese atento oficio a la Subdirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que informe a este juzgado, si el predio rustico ubicado en la carretera Villa Benito Juárez-Cd. Pemex, perteneciente a este municipio de Macuspana Tabasco; constante de una superficie total de 12,425.51 mts2 (doce mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados con cincuenta y uno centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 146.10 metros con Valdemar Arias Martínez; Al sur, 155.00 metros, con carretera Villa Benito Juárez - Cd. Pemex; Al Este 67.44 metros con Francisco Chable Peraltá, y Al Oeste, 98.38 metros con calle Salvador Neme Castillo; se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna. Dese al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, la intervención que por derecho le corresponde, quien tiene su domicilio ubicado en este Centro de Justicia ubicado en el Boulevard Carlos A. Madrazo sin número de esta ciudad.

SEPTIMO. Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio, y exhibir los autos correspondientes para que sean glosados al expediente para los efectos legales correspondientes, excepto el de este juzgado que lo firmará el actuario judicial de esta adscripción.

OCTAVO. Notifíquese a los colindantes VALDEMAR ARIAS MARTÍNEZ, en su domicilio ampliamente conocido en calle Salvador Neme Castillo de la Villa Benito Juárez perteneciente a este municipio, específicamente a todo del predio que hoy pretende usucapir, pues la calle salvador neme castillo se encuentra al oeste de dicho predio como se muestra en el plano que se agregó a los autos; y FRANCISCO CHABLE PERALTA, en el domicilio ubicado en la carretera Villa Benito Juárez-Cd Pemex, específicamente al lado del predio materia de este procedimiento, Macuspana Tabasco, en consecuencia, ténense los autos al actuario judicial adscrito al Juzgado, para que se traslade y constituya al domicilio de los colindantes, haciéndoles saber la radicación de la presente causa.

Asimismo que se les concede un término de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al en que lo sean legalmente notificados del presente proveído, para que manifiesten lo que sus derechos correspondan, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos de no hacerlo se los tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer con posterioridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 90 y 118, del Código Procesal Civil del Estado; asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.

NOVENO. Guárdense en la caja de seguridad de este juzgado los documentos originales que exhiba el promovente; previo otorgo y certificación de los mismos, de conformidad con el artículo 109, del Código de Proceder en la Materia.

DÉCIMO. Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, así como toda clase de documentos, el ubicado en casa marcada con el número 63 de la Calle Alamo, Colonia Centro, de esta Ciudad de Macuspana Tabasco; y autorizando para tales efectos a los licenciados LUCIA FALCÓN GONZÁLEZ Y JELINEK DÍAZ FALCÓN, personalidad que se le tiene por reconocida de conformidad con lo previsto en el artículo 136, del Código de Procedimiento Civiles en vigor en el Estado.

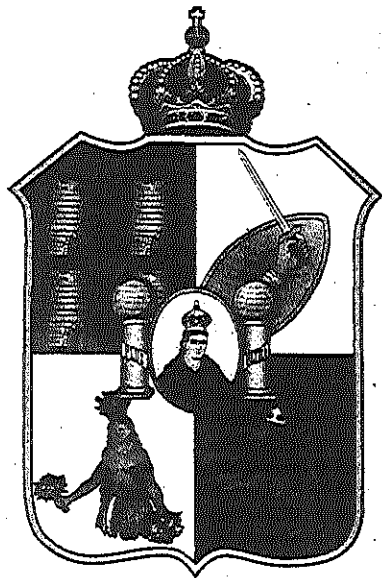
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CUDADANA LICENCIADA ROSARIO SÁNCHEZ RAMÍREZ, JUEZA DE PAZ DE ESTA CIUDAD, ASISTIDA DEL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS EL LICENCIADO JOSÉ DEL CARMEN OCAÑA GUZMÁN, CON QUIEN CERTIFICA Y DA FE.

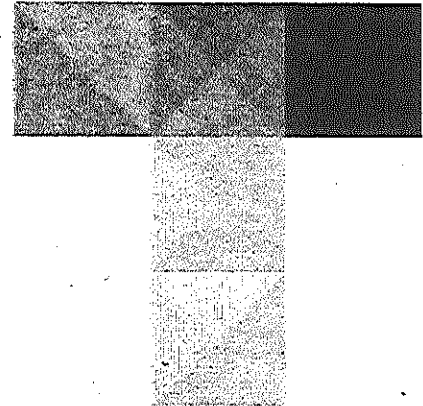
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LOS QUE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE
 EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO
 DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO.

LIC. JOSÉ DEL CARMEN OCAÑA GUZMÁN.



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



Tabasco
cambia contigo

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.